



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa Local N°
02Comité de Evaluación de Contrato de
Promotores Culturales

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO N° 2**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS AL CUADRO DE MÉRITOS PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PROCESO DE CONTRATO DE PROMOTORES CULTURALES 2024
CONVOCATORIA N°1****(RM N° 120-2018-MINEDU- Decreto supremo N° 020-2023-MINEDU)**

N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RECLAMO: PROCEDE/NO PROCEDE	OBSERVACIÓN
1	29219	098922270	VASQUEZ ZORRILLA JUAN RAÚL	NO PROCEDE	No cumple con el requisito de Título de profesor en Educación Artística o en Arte, o Licenciatura en Educación Artística (Música, Artes Visuales y Artes Escénicas) o en sus especialidades afines. R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.4.2. literal a)
2	28943	40218702	RODRIGUEZ GRANDEZ MILAGROS	NO PROCEDE	Se ha procedido a evaluar nuevamente su expediente, por lo que se realiza las siguientes precisiones: <i>Formación Profesional:</i> El título de profesor en Educación Artística o Licenciatura en Educación artística o en sus especialidades afines, es un requisito, no otorga puntaje de acuerdo al anexo 02 de la RM 120-2018-MINEDU. <i>Experiencia Laboral:</i> La experiencia laboral otorga puntaje por cada año lectivo (marzo a diciembre), como docente en IIEE pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos. En todos los casos deben ir acompañados con boletas de pago o recibo por honorarios (Numeral 6.5.1, literal b) de la R.M. N° 120-2018). Por lo que el puntaje asignado le corresponde. <i>Ámbito de Desempeño:</i> Las constancias de desempeño favorable emitida por el director de la IE deben ser del año anterior (2023). (Numeral 6.5.1, literal d) de la R.M. N° 120-2018).
3	28874	09921462	BENAVENTE PALOMINO PABLO EMILIO	PROCEDE	Se ha modificado su puntaje en Experiencia Laboral (se visualizará en la lista de Aptos para el Taller demostrativo de Arte).
4	28891	10778438	MEDRANO VILCHEZ ROBERTO	NO PROCEDE	No cumple con el requisito de Título de profesor en Educación Artística o en Arte, o Licenciatura en Educación Artística (Música, Artes Visuales y Artes Escénicas) o en sus especialidades afines. R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.4.2. literal a)

San Martín de Porres, 13 de marzo de 2024.

EL COMITÉ.